

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****143 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Nuria Álvarez Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado con el número 886 de 2017, a instancias de don Said Mehamed El Khaskhasi, contra “Unión Promotora de Canarias, Sociedad Anónima”, “Farclose, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia, de fecha 24 de diciembre de 2018, siendo la misma firme.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Unión Promotora de Canarias, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.188/19)

